

MEJORA REGULATORIA

FICHA TRÁMITES Y SERVICIOS

Marcar con una "X"	Trámite X	Servicio	
1. Nombre y descripción del trámite o servicio	Presentación matrimonial. Dar publicidad a la solicitud de los pretendientes para contraer matrimonio, se debe realizar 8 días antes del registro del matrimonio.		
2. Nombre ciudadano del trámite o servicio	Presentación matrimonial.		
3. Homoclave que se le asigne	SEGOB-35091-T		
4. Dependencia o entidad que lo realiza	Registro Civil. Juzgado 21-119-01		
5. Fundamento jurídico del trámite o proceso (Enliste Leyes, Reglamentos, Manuales)	Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla: Artículo 32 Fracción VI.-Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla: Artículos 300, 887, 888, 893, 894, 904, 906, 907 y 908.-Reglamento del Registro Civil de las Personas para el Estado de Puebla: Artículo 12 Fracción XVII; Artículo 15 Fracciones I, V y XIV; Artículo 60.		
6. Datos Institucionales	Teléfono	Correo electrónico	Dirección
	2224037000 ext. 115	registrocivilsach@gmail.com	Av. 16 de Septiembre No. 102 Col. Centro, Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, C.P. 72810.
7. Ubicación y horario	Av. 16 de Septiembre No. 102 Col. Centro, Municipio de San Andrés Cholula, Puebla. De 09:00 a 15:00 hrs. De Lunes a Viernes.		
8. Quien puede o debe realizarlo y en qué casos :	Personas que contraerán matrimonio en alguno de los Juzgados del Estado, mayores de 18 años.		
9. Documento que obtiene el interesado	Acta preparatoria de presentación matrimonial.		
10. Requisitos (agregar número de copias en su caso)	<p>1. Acta de nacimiento de los pretendientes.</p> <p>2. Identificación Oficial con Fotografía. Las identificaciones deberán ser vigentes, pueden presentar cualquiera de los siguientes: Credencial para votar con fotografía, pasaporte, licencia de conducir, cartilla militar o constancia de identidad.</p> <p>3. Cuatro testigos con identificación vigente (Dos testigos por contrayente). Las identificaciones deberán ser vigentes, pueden presentar cualquiera de los siguientes: Credencial para votar con fotografía,</p>		

	<p>pasaporte, licencia de conducir, cartilla militar o constancia de identidad. No pueden ser testigos los padres de los pretendos.</p> <p>4. Certificado médico. Certificado de examen prenupcial de cada pretendiente no mayor a 15 días naturales de expedición.</p> <p>5. Acta de divorcio. Sólo en el caso de que uno o ambos pretendientes sean divorciados.</p> <p>6. En caso de que alguno de los contrayentes sea extranjero: Acta de nacimiento apostillada y traducida al idioma español por perito traductor oficial.</p> <p>7. Toda la documentación descrita se deberá presentar en Original y copia.</p>		
11. Identificar si es un trámite ciudadano o empresarial.	Ciudadano		
12. Señalar con una "X" si el trámite se realiza por:	Escrito libre	Formato	
13. Pasos a realizar:	<p>Paso 1: Presentación de la documentación.</p> <p>Paso 2: Pago de derechos.</p> <p>Paso 3: Firma y toma de huellas dactilares en el acta de presentación matrimonial.</p> <p>Paso 4: Esperar la fecha indicada para presentarse a realizar el registro del matrimonio.</p>		
14. El trámite requiere inspección o verificación	SI	NO X	Objetivo:
14.1 En caso afirmativo, datos de contacto del inspector o verificador:			Horarios de atención:
15. Tiempo máximo de resolución del trámite o Servicio:	El mismo día.	Aplica la afirmativa o negativa ficta: No.	
16. Vigencia de la licencia, permiso o autorización:	6 meses.		
17. Criterios de resolución:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar y cumplir con los requisitos establecidos; 2. Realizar el pago de derechos; 3. Ciudadanía en General mayores de 18 años. 		
18. Indicar el costo o si es gratuito:	\$600.00 (Seiscientos pesos MN).		
19. Canales de atención (en línea, presencial telefónica)	Presencial.		
20. Las demás que establezca la normatividad aplicable:			